

DECRETO Nº

549

1164417

TEMUCO. VISTOS:

1 4 OCT, 2016

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios,

suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Z.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servidos.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre

de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Convenio Control de Salud Escolar Niño/Niña de 5 a 9 años" año 2016, Decreto Alcaldicio Nº 277 DEL 15.06.2016, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695,

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a

Honorarios, de fecha 11 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: MARIELA ALEJANDRA CANDIA PARADA

Funciones Específicas: Realizar actividades del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2016, del Departamento de Salud, lo que implica:

- 1.- Otorgar atención integral y resolutiva a un máximo de 219 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que considera-
- Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial
- Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años.
- Evaluación pondo-estatural
- Control de Presión Arteria
- Screening Visual
- Screening Auditivo
- Screening Respiratoria
- Vacunación y/o derivación del menor a su establecimiento de salud para vacunación según edad
- Realizar rendición mensual de controles ejecutados a más tardar el último día hábil de cada mes, para lo cual debe entregar: cuestionarios completados y firmados más una planilla electrónica de registro y la boleta de honorarios correspondiente.

| Monto Total   | \$1.160.700      |                 |                                   |            |
|---------------|------------------|-----------------|-----------------------------------|------------|
| Período desde | 11.10.2016       |                 | Hasta                             | 30 11.2016 |
| Imputación    | 21.03.999.999.03 | "Subprograma 2" | Nombre: Control Salud Niño - Niña |            |
| Centro Costo  | 32.48.00         |                 | Sano                              |            |

2.- El monto total a refrendar con cargo al item

21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 20/6, es de 51.160.700 (un millón ciento sesenta mil setecientos pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE.

YES JIMENEZ JUNICIPAL (5)

DISTRIBUCIONS

MUNICI

Departamento de Salud

